

Comunicado de Prensa

Calvià, 14 de julio de 2017

LA POLICÍA LOCAL LEVANTA 38 ACTAS POR ABANDONAR RESIDUOS, VERTER AGUAS O DEJAR CARTÓN FUERA DE LUGAR Y HORARIO ENTRE ENERO Y JUNIO

La campaña informativa contra el abandono de cartón revierte en una mejora en ciertos puntos del municipio

El Ajuntament de Calvià ha recibido, entre enero y junio de este año, 38 actas de infracción levantadas por la Policía Local, por dejar residuos donde no hay contenedores, por vertidos de aguas fecales, o por abandonar cartón fuera del lugar y del horario permitido en “zonas P” o primeras líneas.

En su función de vigilancia del cumplimiento de la ordenanza municipal de recogida de residuos, los agentes de la Policía Local de Calvià investigan las infracciones en materia medioambiental. En ocasiones, por iniciativa propia; otras veces, tras haber dado aviso los operarios de limpieza de Calvià 2000; o bien, tras recibir denuncias de los ciudadanos del municipio.

Del total de actas, tres se han debido a vertidos de aguas fecales por parte de establecimientos hoteleros o comunidades de vecinos; al menos dos se han levantado tras haber comprobado la autoría de vertidos de residuos en zonas rústicas; y el resto de actas han tenido lugar tras investigar y comprobar el abandono de cartón en la vía pública, especialmente en “zonas P” (primeras líneas de playa y limítrofes), de trastos en la calle, o por infracciones como dejar residuos en lugares donde está prohibido y/o fuera de las horas permitidas.

Estos datos han sido comunicados por Andreu Serra, primer teniente de alcalde del Ajuntament de Calvià y presidente de la empresa pública de recogida de residuos, limpieza y tratamiento de aguas, Calvià 2000, tras la reunión de seguimiento mantenida con los responsables del área medioambiental de la citada empresa y con el equipo de dinamizadores municipales

Mejora en puntos negros

En este encuentro, se ha hecho balance de la campaña informativa, iniciada en mayo de este año, mediante la cual se ha puesto en conocimiento de los establecimientos comerciales y de restauración de las zonas P de Calvià la normativa que rige la recogida de residuos. La campaña ha consistido en la visita, puerta a puerta, a los responsables de estos negocios, por parte, primero, de representantes de asociaciones de restauración y comercio acompañados por trabajadores de Calvià 2000 y, posteriormente, por parte de los mismos dinamizadores.

Las personas del equipo de dinamización han podido comprobar que los puntos negros de abandono de cartón y de otros residuos en zonas P han mejorado tras la campaña, de forma que se deja menor volumen de residuos. Concretamente, se han visitado zonas específicas en Palmanova y Magaluf –durante la campaña informativa, dando parte a

Policía, y tras la campaña- en las que prácticamente ha desaparecido la acumulación de cartón. No obstante, la vigilancia policial y vecinal debe continuar, para seguir mejorando la imagen del municipio.

En una segunda etapa de la campaña informativa, se ha intensificado la labor de vigilancia de la Policía Local, así como las denuncias por parte de operarios de Calvià 2000 y de ciudadanos anónimos. Cabe recordar que las infracciones por vertidos están tipificadas como graves y muy graves, por lo que a los autores se les pueden imputar sanciones que se elevan desde 901 a 45.000 € en el caso de graves, y de 45.000 a 301.000 € en el caso de infracciones muy graves.

El abandono de residuos podría también violar la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, que establece multas, en el caso de infracciones muy graves (abandono que suponga peligro grave o daño a la salud de las personas, deterioro grave para el medio ambiente, residuos peligrosos o vertido en espacios protegidos), desde 45.001 hasta 1.750.000 euros.